SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 15

DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad del Puyo, **por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías**;

QUE, la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.461, de 29 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, para su actualización en el expediente de la compañía **CONSJARAMILLO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a 29 OCT. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MJHG
Exp. 37763
Trámite. 4924

Registrado por